

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37540** CÁDIZ

Edicto

D. Alfredo Fernández Rienda Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35,1 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 627/20, con NIG 1101242120200003879, por auto de 29 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ ORTEGA FLORÍN, con DNI 31404296-G, y domicilio en calle Marte, núm. 40, de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Germán Bernal Soto, con domicilio en Cádiz, Avda. 4 de diciembre 1977, 26, 1.º, 11006, y dirección electrónica: [gbernal@gbernalabogados.es](mailto:gbernal@gbernalabogados.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200049854-1